

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 % del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

7º.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de ser hallados en el mismo este edicto, servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

— Vivienda o piso primero tipo D) del Edificio sito en Logroño, Barrio de Yagüe, Avda. de Burgos nº 118. Ocupa una superficie útil de 85,90 m² y la construida es de 109,89 y Linda: Sur, patio de luces, pasillo de distribución y piso tipo A de igual planta; Norte, pasillo central o plaza, el patio de la casa con acceso por la calle particular y el piso tipo I de dicha casa; Oeste, tipo I de igual planta y patio central de luces o plaza. Este piso tiene el uso de una participación del patio. Tiene asignada una Cuota de participación en el inmueble de 0,59 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 1 al Tomo 976, Folio 45, Finca nº 4.039.

Tasada en 9.000.000 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño, a 3 de noviembre de 1994.— El Secretario Judicial.

Edicto de subasta

III.E.2958

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al nº 522/93, a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón y D. José Julián Fuente Terroba representado por la Procuradora Sra. Gómez del Río, contra la Sociedad Cooperativa Comercial Comarcal de Detallistas de Alimentación San Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día 10 de Enero de 1995, a las 10 horas, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de hipoteca.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 10 de Febrero de 1.995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 10 de Marzo de 1.995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al nº 2255 0000 18 0522 93, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

“Pabellón Industrial destinado a la elaboración y venta de pan, sito

en la ciudad de Logroño, en la C/ Duques de Nájera, número 4 de policía, que ocupa en planta baja una superficie de ochocientos cincuenta y seis metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados; tiene una semiplanta, que ocupa una superficie de ciento cuatro metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, a la que se accede mediante escalera interior, y en la que están ubicados los servicios de oficinas y vestuarios. Y linda: por la derecha entrando u Oeste, con D. Jose Domingo Zuazo; por la izquierda o Este, con la Mercantil Comercial Cantábrica de Hierros y Aceros, S.A., por el fondo o Sur, con el Ferrocarril de Castejón a Bilbao; y al frente o Norte, con calle Duques de Nájera. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Logroño, al libro 971, folio 1.9, finca 3.905N Insc.4ª. Tasada en la suma de 68.378.117 pts.

Dado en Logroño, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Cédula de notificación

III.E.2959

En virtud de lo acordado en autos de Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al Nº 68/93 a instancia de Caja Postal S.A. representado por el Procurador Sr. García Aparicio contra Río Buildings, S.A. cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad c/ Doctores Castroviejo Nº 17 y C/ Carmen Nº 1, 2º D, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado, que en tercera subasta, por la parte ejecutante, por la finca objeto de autos, Vivienda tipo D de la planta alta segunda de la casa sita en Logroño en la C/ Carmen, Nº 1, se ha ofrecido la suma de 7.960.000 pts., inferior al tipo de la segunda subasta, para que dentro del término de los nueve días siguientes a la publicación de esta cédula en el B.O. de La Rioja, pueda mejorar la postura o presentar persona que lo haga, consignando cada uno de ellos el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se adjudicará el remate.

Para que sirva de notificación en forma legal al demandado “Río Buildings S.A.”, expido la presente en Logroño, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

Edicto

III.E.2965

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al Nº 374/94 a instancia de Banco Exterior de España S.A. representado por la Procuradora Sra. González Molina contra D. Julián Olave Martínez y Dª Francisca Retamero García, y cuyo último domicilio lo fue en esta ciudad, C/ Salamanca Nº 7 (Bº de Yagüe), actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 932.356 pts. de principal, más 350.000 pts. presupuestadas para intereses y costas sin perjuicio de liquidación, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero y se les notifica a los respectivos esposos de los demandados, si estuvieren casados la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del art. 144 R.H.

Los bienes embargados son los siguientes:

“Urbana Nº 3, vivienda o piso primero tipo B, puerta 1, sita en el término municipal de Logroño (La Rioja), en el barrio Yagüe, con acceso por la calle Salamanca nº 5. Ocupa una superficie útil de 83,49 m² y construida de 109 m². Inscrita al tomo 983, libro 983, folio 200, Finca 5.031. Registro de la Propiedad Nº 1 de Logroño”.

Dado en Logroño, a 18 de noviembre de 1994.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2933

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº TRES de Logroño, como se tiene acordado,

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria, señalado con el nº 133/94 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra D. FLORAL SAEZ GOMEZ, Dª ARACELI SESMA MAYOR Y Dª HIPOLITA GOMEZ IBÁÑEZ, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día quince de marzo de 1995 próximo a las 10:00 horas.

Con carácter de segunda el día dieciocho de abril de 1995 próximo a las 10:00 horas y con carácter de tercera el día quince de mayo de 1995 a las 10:00 horas.